

**RESOLUCIÓN NO. 2022-01**

**UNA RESOLUCIÓN Y ORDEN DEL CONCILIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOMBALL, TEXAS, QUE ORDENA UNA ELECCIÓN REGULAR DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE TOMBALL EL SÁBADO 7 DE MAYO DE 2022; DESIGNAR LOS LUGARES DE VOTACIÓN Y NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN PARA DICHA ELECCIÓN; DIRIGIENDO DAR AVISO DE DICHA ELECCIÓN; DESIGNANDO LA FECHA PARA UNA ELECCIÓN FALTA, SI ES NECESARIO; Y SUMINISTRAR DETALLES RELATIVOS A LA CELEBRACIÓN DE DICHA ELECCIÓN**

\* \* \* \* \*

**RESUELVA EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOMBALL, TEXAS:**

**Sección 1:** Por la presente se ordena que se celebre una elección regular en y en toda la ciudad de Tomball, Texas, el segundo sábado de mayo, el día 7 de Mayo de 2022, en cuya elección los siguientes funcionarios serán elegidos por el residente calificado votantes en y para dicha ciudad de Tomball, a saber:

POSICIÓN

ALCALDE  
POSICIÓN DEL CONSEJO 3

**Sección 2:** Los límites actuales de la Ciudad constituyen un recinto electoral, las urnas estarán abiertas para votar desde las siete en punto (7:00) a.m. hasta las siete en punto (7:00) p.m. en el siguiente lugar de votación, y se designa a los siguientes funcionarios para llevar a cabo la elección en dicho lugar de votación:

COLEGIO ELECTORAL

Ayuntamiento de Tomball  
401 Market Street  
Tomball, Texas 77375

FUNCIONARIOS ELECTORALES

Patsy Kinsey, Juez Presidente  
Latrell Shannon, Juez Presidente Suplente.

Por la presente se autoriza y se le ordena al Secretario de la Ciudad que proporcione una copia de la RESOLUCIÓN a los jueces como notificación por escrito de

su nombramiento como lo requiere la Sección 32.009 del Código Electoral de Texas. Si el juez presidente o el juez presidente suplente no pueden realizar sus funciones asignadas, el secretario de la ciudad está autorizado a seleccionar un juez presidente interino o un juez presidente suplente interino de entre los secretarios electorales calificados, según sea necesario.

El Juez Presidente tendrá la autoridad de nombrar no más de siete (7) secretarios para ayudar en la celebración de dicha elección, pero en ningún caso el juez presidente nombrará menos de dos secretarios. Dichos oficiales electorales también servirán como la Junta de Boletas de Votación Anticipada para dicha elección; el Juez Presidente de dicho recinto electoral también actuará como Oficial Presidente de la Junta de Boletas de Votación Anticipada..

El Juez Electoral será compensado con una tarifa por hora de \$ 16,00; Los secretarios de votación anticipada y los secretarios de elecciones serán compensados a una tarifa por hora de \$ 15.00 según lo dispuesto por el Título 3, Sección 32.091 (a) del Código de Elecciones del Estado. El Juez Electoral será compensado por la cantidad de \$ 25 por la entrega de equipo y suministros electorales según lo dispuesto en el Título 3, Sección 32.091 (a) del Código Electoral del Estado, si dicha entrega es necesaria. La Ciudad pagará cualquier capacitación requerida de los jueces y secretarios electorales de la Ciudad. Los jueces y secretarios también recibirán un reembolso por el viaje y se les pagará según las tarifas por hora establecidas por el tiempo de capacitación.

**Sección 3:** Por la presente se nombra al Secretario de la Ciudad Secretario de Elecciones para la votación anticipada; el nombramiento de un secretario o secretarios adjuntos para la votación anticipada por parte del Secretario de la Ciudad se hará de acuerdo con la Sección 83.001 et seq. del Código Electoral de Texas. El lugar para la votación anticipada para dicha elección se designa como:

Municipalidad  
Ciudad de Tomball, Texas  
401 Market Street  
Tomball, Texas 77375

Para cumplir con los requisitos de la Sección 85.005 del Código Electoral, en cada día de votación anticipada que no sea sábado, domingo o feriado estatal oficial, comenzando el duodécimo (12) día y continuando hasta el cuarto (4to. ) día anterior a la fecha de dicha elección, dichos secretarios mantendrán el Ayuntamiento abierto de lunes a viernes desde las siete cuarenta y cinco (7:45) am hasta las cinco (5:00) pm, con la excepción del martes , 26 de Abril de 2022, cuando el Ayuntamiento estará abierto durante 12 horas, desde las siete cuarenta y cinco (7:45) a.m. hasta las siete cuarenta y cinco (7:45) p.m.

Dichos secretarios no permitirán que nadie vote anticipadamente en persona en ningún día que no sea un día laboral regular para la oficina del secretario, y bajo ninguna circunstancia permitirán que nadie vote anticipadamente en persona en ningún momento cuando dicha oficina no esté abierta para el público. El lugar descrito anteriormente para la votación anticipada es también la dirección postal del secretario a la que se pueden enviar las solicitudes de boleta y las boletas votadas por correo. El secretario de votación anticipada, de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas, deberá mantener una lista con cada persona que vota anticipadamente en persona y cada persona a quien se envía una boleta para votar por correo. La lista se mantendrá en una forma aprobada por el Secretario de Estado.

**Sección 4:** Todas las boletas se prepararán de acuerdo con el Código Electoral de Texas. Las boletas de papel se utilizarán para la votación anticipada por correo y el sistema de votación electrónica de registro directo eSlate (DRE) se utilizará para la votación anticipada en persona y para la votación el día de las elecciones, los cuales forman parte de eSlate. Sistema de votación DRE. Por la presente, el Concejo Municipal adopta para su uso en la votación anticipada y el día de las elecciones el Sistema de Votación de Registro Directo Electrónico (DRE) eSlate aprobado por el Secretario de Estado. Por la presente se autorizan todos los gastos necesarios para la realización de la elección, la compra de materiales y el empleo de todos los funcionarios electorales.

**Sección 5:** Por la presente se autoriza y ordena al Secretario de la Ciudad que proporcione todos los suministros electorales necesarios para llevar a cabo dicha elección.

**Sección 6:** La notificación de esta elección se dará de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas y la devolución de dicha notificación se hará según lo dispuesto en dicho Código. El Alcalde emitirá todas las órdenes y escrituras necesarias para dicha elección, y las declaraciones de dicha elección se harán al Secretario de la Ciudad después del cierre de las urnas.

**Sección 7:** Dicha elección se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del Artículo XI, Sección 11 de la Constitución de Texas, que establece que un municipio que tenga períodos que excedan los dos (2) años debe llenar cualquier vacante dentro de los 120 días posteriores a que ocurra dicha vacante. el Código Electoral de Texas y la Ley Federal de Derechos Electorales de 1965, según enmendada. Solo los electores residentes debidamente calificados de la ciudad de Tomball estarán calificados para votar.

**Sección 8:** El primer día para presentar una solicitud de lugar en la boleta electoral es el 19 de Enero de 2022. Todos los candidatos a la elección para la Oficina del Alcalde y el Concejo Municipal, Posición 3, deben presentar sus nombres ante el Secretario de la Ciudad de Tomball, Texas, a las 5:00 p.m. el 18 de febrero de 2022 para que sus nombres se incluyan en la Boleta Oficial.

**Sección 9:** Si se requiere una elección de desempate, la fecha de la elección de desempate se designa para el sábado 4 de Junio de 2022. La votación anticipada para la elección de desempate comenzará el 23 de Mayo de 2022 y finalizará el 31 de Mayo de 2022. Todos los términos y condiciones, y las disposiciones establecidas para la Elección regular de funcionarios de la ciudad del 7 de Mayo de 2022 se aplicarán a la Elección de desempate.

**Sección 10:** Por la presente se autoriza e instruye al Secretario de la Ciudad a dar aviso de dicha elección según lo requiere la ley.

**PASADA, APROBADA y RESUELTA** este día 3 de Enero de 2022.

---

GRETCHEN FAGAN, Alcaldesa  
Ciudad de Tomball

ATESTIGUA:

---

DORIS SPEER, Secretaria de la Ciudad  
Ciudad de Tomball